

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 1.310/2017

Por el Sr. Alcalde se ha dictado, con fecha 06/04/17, la siguiente resolución:

“Decreto: Por Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2015, se designó como miembro de la Junta de Gobierno Local y Teniente de Alcalde 3º. a D. Francisco Santiago Morales Cabello.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1 b) y 23.1 y 3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local, en relación con los artículos 11 y 13 del Reglamento Orgánico Municipal, y 52.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el presente he resuelto:

1º) Dejar sin efecto el nombramiento de indicado Concejal como miembro de la Junta de Gobierno Local y como 3º. Teniente de Alcalde.

2º) Designar como miembro de la Junta de Gobierno Local al Concejal, D. Francisco Jesús Guerrero Cáceres, y nombrar al mismo como 3º. Teniente de Alcalde.

El Teniente de Alcalde sustituirá en todas sus funciones y por el

orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus funciones. En estos supuestos la sustitución se producirá automáticamente, de conformidad con lo previsto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 11 del Reglamento Orgánico Municipal.

En relación con la firma de certificados, oficios de remisión y todos aquellos documentos que produce la práctica administrativa diaria y no suponga resolución de expediente, cuando esta Alcaldía se ausente temporalmente durante la jornada de trabajo, corresponderá la misma, por el orden de su nombramiento al Teniente de Alcalde que se encuentre en ese momento en la Casa Consistorial.

3º) Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a efectos de su conocimiento, con notificación tanto al cesado como al nuevo designado y publíquese en el B.O.P, Tablón de Edictos de la Corporación y en la página Web municipal, a sus efectos”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puente Genil a 10 de abril de 2017. Firmado electrónicamente: La Secretaria General, Carmen López Prieto.